

ADVERTENCIA E INFORMACION ADICIONAL SEGÚN LA NATURALEZA DEL ACTO.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

ACTOS TRIBUTARIOS. - Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios distintos de revisión. Si el acto que se intenta notificar constituye:

- a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.
- b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:
 - Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.
 - Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer, reservarse el derecho a interponer o interponer subsidiariamente la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el Recurso o Reclamación.

En Murcia, 15 de mayo de 2006.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **José Carlos Martínez Albentosa**.

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Águilas

6871 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que bajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, por medio del presente Anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término «liquidación») se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitarán en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a computo de plazos ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente.

Asimismo y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación puede personarse en esta oficina, a fin de que, si lo desee, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Relación que se indica:

Expediente	Expediente	Apellidos	DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Concepto
Liquidación	Gestión	Nombre					
ILT1302802005809	I01113028020050294	Patricia May Hickman	X4720811S	Cortijo Cipres de Bajo.	Vélez Rubio	229,95	Propuesta noti.Valoración.
ILT1302802005811	I01113028020050294	Cyril Edgar Terry	X5631504T	Cortijo Cipres de Bajo.	Vélez Rubio	187,95	Propuesta noti.Valoración
ILT1302802005810	I01113028020050294	James W.EIvis Hickman	X4302511Q	Cortijo Cipres de Bajo.	Vélez Rubio	229,95	Propuesta noti.Valoración
ILT1302802006001	I01113028020044472	Cook Barbara	X5807046Y	Soldado Español n.º 188	Almería	300,40	Propuesta noti.valoración.
ILT1302802006002	I01113028020044472	Cook Raymond	X5807052N	Soldado Español n.º 188	Almería	270,40	Propuesta noti.valoración.
ILT1302802005680	I01113028020050092	López Esgueva M. Pilar	23246659F	Cataluña 21,5B	Ibiza (Balears)	1049,83	Propuesta notif.valoración.
ILT1302802006012	I01113028020032224	Pozo Algobia Víctor M	51916381H	Hilados 5	Torrejón de Ardoz	4281,75	Propuesta notif. valoración.

Águilas a 10 de marzo de 2006.—El liquidador, **José Ángel Cardenal Zubizarreta**.

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Águilas

6872 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que bajo se relacionan, y no habiendo sido posible la practica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, por medio del presente Anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el termino «liquidación») se cita a los mismo, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de ese, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidación tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitaran en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a computo de plazos ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente.

Asimismo y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y tramite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación puede personarse en esta oficina, a fin de que, si lo desee, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictara el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.